



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2015

Res.H.Nº 0625/15

Expte. Nº 4.737/07, 4.883/05, 4.479/14

VISTO:

La Nota presentada por las autoridades del Departamento de Post-grado, por la cual solicitan la incorporación de aclaraciones relacionadas con las resoluciones H-Nº 244-06 y H-Nº 619-14; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fue realizada por la Dra. Rossana Ledesma y Mg. Néstor Cruz, Directora y Codirector del Departamento de post-grado, respectivamente, en el marco del pedido de actualización de aranceles de las actividades de post-grado;

Que la Res. H-Nº 244/06 trata la reducción de aranceles de post-grado a egresados recientes;

Que la Res. H-Nº 619/14 trata la exención del pago de aranceles a docentes adscriptos y coordinadores de cursos de post-grado;

Que a los fines de una precisa aplicación de los actos administrativos mencionados anteriormente, las autoridades del Dpto. de post-grado proponen se realicen las pertinentes aclaraciones sobre los beneficios de la reducción de aranceles;

Que la propuesta ha sido considerada y evaluada por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 04/15, por el cual se aconseja hacer lugar al pedido efectuado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 21/04/15)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ACLARADO que para la Resolución H-Nº 244-06, la reducción del 40 % en los aranceles para cursos de Post-grado, está dirigida a los graduados recientes de la Facultad de Humanidades, exclusivamente, y que la misma no es extensiva a los graduados recientes de carreras de post-grado.

ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que, en relación a la Resolución H-Nº 619-14, para acogerse a la exención dispuesta en el Art. 1º, los docentes graduados deberán ser docentes adscriptos en la Facultad de Humanidades, sin relación de dependencia en la Universidad Nacional de Salta y no ser beneficiario de becas de post-grado en organismos estatales.



..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

..///

Res.H-N° 0625 / 15

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-grado, Dirección Gral. de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa de Post-grado, Boletín Oficial y División de Recursos Propios a sus efectos.
jae.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

